

CON 51/14

PROUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Sán Sebastián de los Reyes, a 22 de enero de 2016

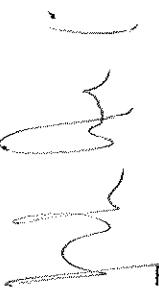
Siendo las 11,30 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2015 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto-ordinario, que tiene por objeto el "*Servicio de limpieza viaria, recogida de residuos, gestión del Punto Limpio y suministro y mantenimiento de contenedores en San Sebastián de los Reyes*" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
D^a. M^a. Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
D. Ismael García Ruiz (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
D^a. Arantxa Martínez Pina (Ciudadanos)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Enrique Seoane Horcajada (Secretario General)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe de Servicio de Contratación)

Otros asistentes: Dña. Cristina Balseiro Bonillo, Técnico de Gestión de Residuos Representante de la mercantil TYPSCA,

La Mesa contó con la asistencia Dña. Cristina Balseiro Bonillo, Técnico de Gestión de Residuos y D^a. Isabel García responsable de Representante de la mercantil TYPSCA.

La representante de la mercantil TYPSCA da cuenta del informe propuesta adjudicación.
D^a. Cristina Balseiro Bonillo ratifica el contenido de dicho informe.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 15 de enero de 2016 por D^a. Cristina Balseiro Bonillo, Técnico de Gestión de Residuos y la representante de TYPSCA, se propone, por mayoría de 7 votos a favor (Ganemos, PSOE, IISSR, Sr. Interventor y Sr. Secretario) y 4 abstenciones (PP, Ciudadanos y Si se puede)

1º.- Excluir a la mercantil RECOLTE al no obtener la puntuación mínima (40,39 puntos), exigida en el apartado 8.2.1.del PCAP, criterios no valorables en cifras o porcentajes, que se establece en 53 puntos.

2º.- Declarar válido el procedimiento abierto convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2015 para adjudicar el Servicio de limpieza viaria, recogida de residuos, Gestión del Punto Limpio y suministro y mantenimiento de contenedores en San Sebastián de los Reyes.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa **CESPA S.A. (Ferrovial Servicios)** con C.I.F. número A-82741067 en el precio de 6.396.787,73 € y un IVA repercutido de 659.427,24 €, que supone una baja de 10 %, en base al informe de fecha 15 de enero de 2016 emitido por D^a. Cristina Balseiro Bonillo, Técnico de Gestión de Residuos y la representante de TYPSCA.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del R.D. Legislativo 3/11, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **319.839,39 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **3.000,00 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Inspección y Control de Calidad de los Servicios. Los gastos relativos a dicho control serán por cuenta del Adjudicatario, quedando fijados globalmente su cuantía en el uno por ciento (1%) del presupuesto de adjudicación (IVA incluido) para cada año de contrato. La primera de las anualidades mencionadas, con carácter previo a la adjudicación del presente contrato, deberá aportarse documento justificativo de su abono por un valor total de **70.562,15 €**.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

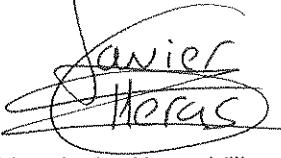
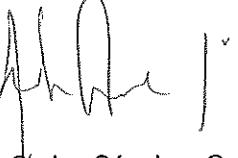
7º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 de R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

En los contratos de Servicios del 17 al 27 del anexo II y superiores a 207.000 euros, la formalización se comunicará a la Comisión Europea, indicando si se estima procedente su publicación.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 12,00 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE  Fdo.: Javier Heras Villegas.		EL SECRETARIO  Fdo.: Juan Carlos Sánchez González
---	--	--